

Centro de Valoración y Orientación de Minusválidos de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Rosa M. Jiménez Reyes, Secretaria-Administradora. Código 997710.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 18 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de enero de 2005, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del tramo de perímetro exterior y enclavados reconocidos en el deslinde de las Majadas «Breña y Llano Grande», aprobado con fecha 12 de junio de 2002, en el monte «El Robledal», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», código MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el término municipal de Cortes de la Frontera de la provincia de Málaga.

Expte. núm. D/27/03.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del tramo de perímetro exterior y enclavados reconocidos en el deslinde de las Majadas «Breña y Llano Grande», aprobado con fecha 12 de junio de 2002, en el monte «El Robledal» incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el término municipal de Cortes de la Frontera, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1.º El expediente de amojonamiento parcial D/27/03 surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en enclavados y el tramo de perímetro exterior, reconocidos en el deslinde parcial de las Majadas «Breña y Llano Grande» del monte «El Robledal», aprobado con fecha 12 de junio de 2002.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Excm. Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 2003 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero

en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 4 de marzo de 2004.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento comentando que se había considerado oportuno cambiar las letras de identificación de cada uno de los enclavados que fueron reconocidos en el deslinde para evitar confusiones en la nomenclatura entre los pertenecientes a las distintas majadas del monte. De esta forma se identifica cada uno de los enclavados con dos letras. La primera es la letra A que identifica a todos y cada uno de los enclavados deslindados dentro de las Majadas «Breña y Llano Grande» en el expediente de deslinde aprobado el doce de junio de dos mil dos. La segunda letra hace referencia a la localización de este enclavado dentro de estas majadas, designando como enclavado AA el situado más al Sur y enclavado AR al situado más al Norte.

La correspondencia entre la nomenclatura anterior y la establecida en este expediente se presenta en la siguiente tabla:

Antigua denominación del enclavado	Nueva denominación del enclavado
A'	AB
B'	AC
E'	AN
F'	AO
G'	AM
H'	AP
I'	AR
J'	AK
K'	AL
K	AE
L'	AQ
S'	AN
T'	AT
U'	AI
V'	AH
W'	AG
X'	AF
Y'	AD
Z'	AA

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AR, conocido como «Puerto del Oso».

Se situó el hito número uno haciéndolo coincidir con el piquete número uno del deslinde, en una esquina de la pared de piedra que rodea el enclavado. A continuación a veintinueve metros de distancia junto a la pared que rodea el enclavado se situó el hito número dos, también junto a una esquina de la mencionada pared de piedra. El hito número tres se situó a treinta y seis metros del hito número dos junto a un camino que accede al Puerto del Oso. Continuando por la pared de piedra treinta y un metros, junto a unos palmitos, donde la pared de piedra hace una curva, se ubicó el hito número cuatro.

El hito número cinco se situó a unos setenta y tres metros del número cuatro junto a la pared de piedra que rodea el enclavado. El hito número seis se situó a once metros de distancia del anterior junto a una angarilla de la pared de piedra. El hito número siete se situó junto a la mencionada pared de piedra a seis metros de distancia aproximadamente del anterior. El hito número ocho se situó a treinta y seis metros del anterior, también junto a la pared de piedra que define la linde. Este es el último hito. La distancia al número uno es de treinta y cuatro metros. La linde va definida por la línea de la pared de piedra que rodea la propiedad particular.

El Ingeniero Operador, don Miguel Arenas Torres, manifestó que por este paraje discurre una vía pecuaria denominada Cañada Real de El Colmenar, a los efectos que proceda cuando se deslinde dicha Cañada Real. Dejando claro que los hitos no delimitan la propiedad particular sino la superficie que no pertenece al monte público.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AQ, conocido como «Lobato».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a una cancela de una alambrada. Bajando la alambrada a diecisiete metros, se colocó el hito número dos, junto a una pared de piedra en seco que rodea el enclavado. A las distancias respectivas de diecinueve y veintisiete metros, en sendas esquinas de la pared de piedra se colocaron los hitos número tres y cuatro. El hito número cinco se colocó a dieciséis metros siguiendo la pared de piedra.

El hito número seis se situó en una esquina de la mencionada pared a quince metros del anterior. El hito número siete se situó a unos setenta y un metros, donde quiebra la pared de piedra. El hito número ocho se colocó a unos sesenta y seis metros, junto a un pilote de madera. A unos siete metros aproximadamente se situó el hito número nueve, también junto a la pared de piedra.

Los hitos número diez y once se situaron a unos seis y veintiséis metros respectivamente siguiendo la pared de piedra. A nueve metros, junto a la pared de obra de una casa, bajo unos depósitos de plástico, se colocó el hito número doce. Los hitos número doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete se ubicaron a las distancias respectivas de nueve, ocho, ocho, siete, cinco y un metros, junto a una pared de reciente construcción, que encierran una casa. A veintiún metros se situó el hito número dieciocho bajo un alcornoque, junto a una pared de piedra semideruida.

El hito número diecinueve se situó a doce metros siguiendo los restos de pared de piedra, al igual que el hito número veinte, que se ubicó a doce metros del anterior cerca de la cancela mencionada en la descripción del hito número uno del que le separan seis metros, quedando cerrado así el perímetro de este enclavado. La linde discurre en todo momento por la pared que rodea el enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AP, conocido como «Puerto de Campanillas».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, al pie de un madero, donde hace esquina una pared de piedra caída. Siguiendo la pared de piedra, en sendas esquinas y a las distancias respectivas de cinco y tres metros se colocaron los hitos número dos, y tres. El hito número cuatro se situó a diecinueve metros, junto a restos de pared de piedra. A trece metros siguiendo la mencionada pared y bajo la copa de un quejigo de buen porte se clavó el hito número cinco.

El hito número seis se encuentra a quince metros del anterior, en una esquina pronunciada de la pared, donde ésta quiebra hacia el Sur. Prosiguiendo por la pared de piedra casi en línea recta y a las distancias respectivas de diecinueve y veinte metros, están situados los hitos número siete y ocho. En este último la pared gira un poco hacia el Este, llegando a un pico muy pronunciado donde se encuentra el hito número nueve, a treinta metros del anterior. A partir de este último hito la pared de piedra discurre en dirección Noreste, quedando los hitos número diez, once y doce junto a dicha pared a las distancias respectivas de dieciocho, veintidós y veinticuatro metros.

En el hito anterior la pared gira hacia el Noroeste suavemente llegando al hito número trece, situado a veintisiete metros del anterior. En este punto la pared quiebra y siguiéndola en una línea relativamente recta se encuentran los hitos número catorce y quince a las distancias respectivas de treinta y dos y diecisiete metros. El hito número dieciséis se ubicó en una esquina pronunciada de la pared, donde ésta gira en dirección Sudoeste, a diecinueve metros del anterior.

En diversas esquinas de la pared de piedra se clavaron los hitos número diecisiete, dieciocho y diecinueve a las distancias respectivas de cuatro, diecisiete y siete metros. A veinticuatro metros se encuentra el hito número uno quedando cerrado así el perímetro de este enclavado. La linde discurre por la línea de la pared en seco que rodea el huerto.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AN, conocido como «Lagunillas II».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto al bardo existente. Siguiendo éste, en sendas esquinas y a las distancias respectivas de dieciséis y nueve metros se colocaron los hitos número dos, y tres. El hito número cuatro se situó a quince metros, junto al mencionado bardo, donde éste hace esquina. A dieciséis metros siguiendo el bardo y junto a una puerta se clavó el hito número cinco. El hito número seis se clavó a cinco metros del anterior y a dieciséis metros del número uno, en una esquina del bardo, quedando cerrado así el perímetro de este enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AÑ, conocido como «Lagunillas I».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a una verja que da entrada al enclavado, en el punto más al norte de éste. A la distancia de catorce metros, siguiendo una valla se colocó el hito número dos en una esquina de ésta. Continuando por la valla como guía en una esquina de ésta a la distancia de sesenta y dos metros, frente a la entrada del enclavado AN, se clavó el hito número tres. A veinticuatro metros, junto a una casa, quedando el hito número cuatro en la proyección horizontal de una de las esquinas del alero de la casa, al igual que el hito número cinco que queda en la otra esquina del alero a once metros del hito anterior.

El hito número seis se colocó a siete metros del anterior, junto a una cancela en una valla vieja. A seis metros, cerca de la misma valla se encuentra el hito número siete. A cuatro metros junto a una pared de piedra se situó el hito número ocho, donde ésta quiebra hacia una caseta de piedra, que es donde se encuentra el hito número nueve a dos metros del anterior. En sendas esquinas de la caseta se clavaron los hitos número diez y once a las distancias respectivas de cinco y cuatro metros.

El hito número doce se ubicó a dieciocho metros del anterior, yendo la linde en línea recta. El último hito, el número trece, se colocó en la esquina de una pared de piedra, cerca de un depósito de agua, a veinticuatro metros del anterior, cerrando así el perímetro de este enclavado. La distancia entre los hitos trece y uno es de treinta y dos metros.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AM, conocido como «Las Chumbas».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a una cancela. A la distancia de cincuenta y dos metros, siguiendo una pared de reciente construcción que discurre paralela a la pista forestal se colocó el hito número dos en una esquina de ésta. Continuando por la pared de piedra como guía en una esquina de ésta a la distancia de siete metros, se clavó el hito número tres. Entre vegetación espesa y siempre junto a la pared de piedra que rodea el enclavado a las distancias respectivas de veintitrés y catorce metros se colocaron los hitos número cuatro y cinco. A dieciséis metros en la esquina de un muro de la terraza de la casa del enclavado y junto a una verja, se ubicó el hito número seis. Al otro lado de

la mencionada verja, a dos metros del hito anterior se colocó el hito número siete.

El hito número ocho se encuentra a seis metros del anterior, en una esquina de la pared de piedra al igual que los hitos número nueve, diez, once. Siendo las distancias que los separan de veinticinco, trece y seis metros respectivamente. Quedando el hito número once pegado a unas rocas de grandes dimensiones. El último hito que se colocó en este enclavado es el número doce, que se situó junto a la pared de piedra en un quiebro de ésta, a diez metros del anterior y a nueve del número uno, quedando cerrado así el perímetro del enclavado. La linde del enclavado es la pared de piedra en seco.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AO, conocido como «Huerto de Juan Canchón».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en el punto más al norte del enclavado. A la distancia de diecisiete metros, siguiendo una pared de piedra junto a una roca de grandes dimensiones se coloca el hito número dos en una esquina de ésta. Continuando por la pared de piedra como guía en una esquina pronunciada a la distancia de cuarenta y un metros, se clavó el hito número tres.

Los hitos número cuatro y cinco se situaron a las distancias de cinco y quince metros junto a la pared de piedra, quedando el hito número cinco en la esquina de la casa del enclavado. A cuatro metros del anterior tomando de nuevo la pared de piedra se ubicó el hito número seis. El hito número siete se encuentra a diecinueve metros del anterior, en una esquina pronunciada de la pared de piedra, junto a la pista forestal. La pared continúa en paralelo a la pista forestal, y a las distancias respectivas de treinta y ocho y veintidós metros se clavaron los hitos número ocho y nueve. En este último punto la linde se separa del carril forestal, siendo el último hito el número diez, que se situó junto a la pared de piedra en un quiebro de ésta, a veinticuatro metros del anterior y a cincuenta y dos del número uno, quedando cerrado así el perímetro del enclavado. La linde del enclavado es la pared de piedra en seco.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AK, conocido como «Llano del Helechal».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en el punto más al norte del huerto, cerca de una pajarera junto a un montón de piedras donde el bardo que rodea el enclavado hace esquina. A la distancia de cincuenta y ocho metros, en otra esquina del bardo, junto al carril de la Breña se colocó el hito número dos. Continuando por el bardo en una nueva esquina también junto al mencionado carril, a la distancia de cuarenta y siete metros, se clavó el hito número tres. El hito número cuatro se encuentra en la cuarta esquina que dibuja el enclavado cerca de una higuera que está dentro del huerto, a veintiún metros del anterior y a treinta y siete del hito número uno. Quedando cerrado así el perímetro de esta propiedad. La linde es definida por los restos de pared de piedra que rodean el enclavado.

El vuelo forestal de dicho enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AL, conocido como «Llano del Helechal II».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en una esquina de la pared de piedra que define el enclavado. A la distancia de cincuenta y seis metros, en un quiebro de la pared, se colocó el hito número dos. Continuando con la pared como guía, de nuevo en una esquina, a la distancia de dieciocho metros, se clavó el hito número tres. A partir de este punto la linde gira en dirección Sur y avanzando once

metros junto a la pared se ubicó el hito número cuatro. El hito número cinco se encuentra entre zarzas, en otra esquina más que describe la pared, a trece metros del anterior.

Más adelante, se situó el hito número seis, también junto a la pared y a veinte metros del anterior. Entre los hitos número cinco y seis existe una piedra de grandes dimensiones que queda dentro del monte. A seis metros junto a una casa se colocó el hito número siete. A partir de este punto y hasta el hito número diez, por mutuo acuerdo de las partes la linde discurre en línea recta de hito a hito rodeando una casa de reciente construcción, quedando los hitos número ocho, nueve y diez en diversas esquinas, a las distancias respectivas de nueve, ocho y cuatro metros.

El hito número once se encuentra a once metros del anterior, en otra esquina de la casa. A ocho metros se clavó el hito número doce, en un quiebro de la pared junto a una puerta que da acceso a la finca. A las distancias respectivas de veintiséis y treinta y dos metros siguiendo la pared de piedra, se ubicaron los hitos número trece y catorce, en sendos ángulos de la pared. En este último punto la linde tuerce bruscamente al Norte sin seguir la pared de piedra, quedando definido el límite del huerto por la línea recta que une los hitos número catorce, quince y uno. El hito número quince queda junto a una alambrada a treinta y un metros del anterior. Quedando cerrado así el perímetro de esta propiedad. La linde es definida por los restos de pared de piedra que rodean el enclavado, exceptuando los tramos que se han especificado.

El vuelo forestal de dicho enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AJ, conocido como «Huerto La Paz».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en el punto situado más al Norte, junto a la puerta que da acceso al enclavado. A la distancia de siete metros, siguiendo la pared de piedra que rodea el enclavado se colocó el hito número dos en una curva de ésta, junto a un depósito de plástico. Siguiendo la pared de piedra, a la distancia de cuarenta y un metros, se clavó el hito número tres, frente a unas chumberas. Continuando siempre junto a la pared de piedra que rodea el enclavado a las distancias respectivas de nueve y diecisiete metros se colocaron los hitos número cuatro y cinco. En este punto la linde tuerce en dirección Sudeste y a once metros en un ángulo de la pared se ubicó el hito número seis. En el punto en el que la linde gira hacia el Nordeste, a treinta y nueve metros del hito anterior, junto a la pared que se viene siguiendo se colocó el hito número siete.

Los hitos número ocho, nueve, diez y once se encuentran a treinta, nueve, nueve y diecinueve metros respectivamente, en diversos ángulos de la pared, yendo en dirección Nordeste. En el hito número once la linde quiebra hacia el Noroeste hasta encontrar el hito número doce a veintiún metros del anterior y distando del hito número uno ocho metros. La linde del enclavado es la pared de piedra en seco.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Instantes después se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AI, conocido como «Huerto Muñoz».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, bajo el carril forestal de la «Breña». A las distancias respectivas de veintiséis y veintiséis metros, se situaron los hitos número dos y tres, junto a los restos de pared que rodean el enclavado. El hito número cuatro se clavó junto a un alcornoque a cuarenta y ocho metros de distancia del anterior. La linde en este tramo discurre por la pared antigua que hay en el terreno y no por el bardo o por las alambradas de reciente instalación.

A dieciséis metros del anterior en una esquina de la pared se ubicó el hito número cinco. En otra esquina próxima, a tres metros de distancia se situó el hito número seis. A las

distancias respectivas de nueve, dos y cinco metros, se clavaron en diversas esquinas los hitos número siete, ocho y nueve. A partir del hito número ocho la linde deja de ser paralela al carril de la «Breña».

A diecinueve metros de distancia se colocó el hito número diez, junto a la pared. A diecisiete metros se ubicó el hito número once. A un metro de la casa y veintitrés metros aproximadamente del anterior se situó el hito número doce. El hito número trece está igualmente a un metro de la casa y junto a la pared, a seis metros del anterior. A cuatro metros de distancia se situó el hito número catorce en una esquina de la pared. A las distancias de diez y ocho metros respectivamente y en distintas esquinas de la pared se situaron los hitos quince y dieciséis. En un cambio brusco de dirección de la mencionada pared, a veinte metros de distancia y junto a la misma, se situó el hito número diecisiete. El hito número dieciocho se situó junto a una esquina de la pared, a treinta y cuatro metros del anterior. A trece metros de distancia, se situó el hito número diecinueve junto a una fuente que pertenece al monte.

A veinticinco metros de distancia y junto a la pared y un quejigo de grandes dimensiones, se situó el hito número veinte. A las respectivas distancias de doce y treinta y dos metros, se situaron los hitos veintiuno y veintidós. Entre los hitos veintiuno y veintidós, paralelo al muro, discurre un pequeño arroyo que nace muy próximo a este último hito, el veintidós. A doce metros y junto a la pared se situó el hito número veintitrés. El hito número veinticuatro se ubicó a veintiocho metros de distancia. A doce metros se situó el hito número veinticinco. El hito número veintiséis se clavó a sesenta y seis metros de distancia junto a una esquina de la pared de piedra. A once metros, se colocó el hito número veintisiete, junto a una traviesa. A treinta metros de distancia se situó el último hito, el veintiocho, próximo a un quejigo de grandes dimensiones y una fuente que pertenece al monte. La distancia entre este último hito y el número uno es de diez metros aproximadamente.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AH, conocido como «Huerto de la Cartera».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a la pared de piedra que rodea el enclavado. A la distancia de dieciséis metros, siguiendo una pared de piedra junto a una roca se colocó el hito número dos en una esquina de ésta. En este punto la linde quiebra hacia el Sudoeste. Continuando por la pared de piedra como guía a las distancias respectivas de once, nueve y cuarenta metros, se clavaron los hitos número tres, cuatro y cinco, quedando este último junto a un alcornoque. El hito número seis se encuentra a doce metros del anterior junto a la pared de piedra. A catorce metros, junto a un alcornoque, en un punto donde la pared de piedra vira en dirección Sur se ubicó el hito número siete.

El hito número ocho se situó a la distancia de treinta y nueve metros junto a la pared de piedra y cerca de una roca. A treinta y ocho metros y junto a la misma pared, que está un poco caída, se colocó el hito número nueve. Los hitos número diez, once y doce se clavaron a diecisiete, cinco y trece metros respectivamente, junto a la pared de piedra que rodea el enclavado. En este último punto la linde quiebra hacia el Nordeste y discurre relativamente cerca de un carril. En diversas esquinas de la pared, a las distancias respectivas de dieciocho, veintiocho y dieciocho metros, se situaron los hitos número trece, catorce y quince. El hito número dieciséis se encuentra a doce metros del anterior junto a la pared. A once metros se situó el hito número diecisiete. Los hitos número dieciocho y diecinueve se colocaron junto a la pared en diversas esquinas de la misma, a las distancias respectivas de trece y diecisiete metros. A partir de este punto la pared que se iba siguiendo gira en dirección Noroeste.

A veintisiete metros se clavó el hito número veinte, junto a la pared, en una esquina pronunciada de ésta. El hito número veintiuno queda a veinte metros del anterior, cerca de un portón que da acceso al huerto, en un recodo que hace la pared de piedra. En el otro extremo del recodo se situó el hito número veintidós, a siete metros del veintiuno. A catorce metros del anterior y cuatro del siguiente se encuentra el hito número veintitrés, con el que se cierra el perímetro exterior de este enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al amojonamiento en el enclavado AG, conocido como «Huerto Luis».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en una esquina de la pared de piedra que rodea el enclavado, cerca de una cancela que da entrada a éste. A las distancias respectivas de cuarenta y dos y dieciséis metros, se situaron los hitos número dos y tres, en sendas esquinas de la pared de piedra del enclavado. En este último hito la linde tuerce en dirección Sudoeste.

A las distancias respectivas de dieciséis y ocho metros se ubicaron los hitos número cuatro y cinco, junto a dos esquinas de la pared, y junto al carril forestal que pasa frente a este huerto. En el hito número cinco la pared de piedra vira tomando rumbo Sudeste. El hito número seis se encuentra a veinticinco metros del anterior, junto a la pared de piedra. Los hitos siete, ocho, nueve, diez y once se clavaron en diversos ángulos de la pared a las distancias de once, diecisiete, trece, cuarenta y cinco y ocho metros respectivamente. A veintitrés metros se ubicó el hito número doce junto a la pared de piedra. La linde entre estos dos últimos hitos discurre en línea recta.

Continuando por la pared de piedra y a las distancias respectivas de dieciocho, cuarenta y cinco y doce metros, en diversas esquinas de la pared, se situaron los hitos número trece, catorce y quince, quedando este último en un pico pronunciado de la pared, en el que ésta quiebra tomando dirección Este. A veintidós y diecisiete metros respectivamente se clavaron los hitos dieciséis y diecisiete. El hito diecisiete se situó por encima de la antigua albarrada del huerto que queda incorporado al monte. La linde en este tramo es la pared de piedra, y en una esquina pronunciada de ésta, a once metros del hito anterior se colocó el hito número dieciocho. En este punto la linde gira cogiendo dirección Noreste.

El hito diecinueve se encuentra a veintiocho metros del anterior, junto a la pared de piedra, que hace linde. A treinta y un metros, junto a un apoyo de la línea de alta tensión se clavó el hito número veinte. El hito número veintiuno se ubicó junto a la pared, a treinta y dos metros del anterior. El hito número veintidós es una cara labrada en una gran roca junto a la pared. Entre los hitos veintiuno y veintidós existen restos de una pared antigua muy intransitable, ya que se encuentra rodeada de mucho matorral de gran espesura. A veinticuatro metros de distancia se situó el hito número veintitrés junto a la pared. A las distancias respectivas de catorce, quince, diecinueve y dieciocho metros, se situaron los hitos número veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete. La distancia del último hito al primero es de seis metros, quedando cerrado así el perímetro de este enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Instantes después se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AC conocido como «Huerto Los Naranjos».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en el punto situado más al norte, junto a la pared de piedra que rodea el enclavado. A cinco metros de distancia se situó el hito número dos también junto a la pared. A seis metros de distancia se ubicó el hito número tres. Entre los hitos dos y tres existe una fuente que pertenece al monte. Junto a un alcornoque se clavó el hito número cuatro, a seis metros del

anterior. A las distancias respectivas de quince, dieciocho, dieciocho y diez metros se situaron los hitos número cinco, seis, siete y ocho, todos ellos junto a la pared de piedra en seco que rodea el enclavado. A partir de este punto la linde tuerce en dirección Sudeste.

Continuando por la pared a las distancias respectivas de treinta, treinta y nueve y dieciocho metros se clavaron los hitos número nueve, diez y once. En este último la pared vira tomando rumbo Noreste. El hito número doce se encuentra a once metros del anterior, junto a la pared de piedra. A las distancias respectivas de trece y siete metros se situaron los hitos número trece y catorce. A diez metros de distancia se colocó el hito número quince. A veintidós metros se situó el hito número dieciséis. El hito número diecisiete se ubicó a ocho metros del anterior. A ocho metros de distancia, junto a la pared y un alcornoque de grandes dimensiones se colocó el hito número dieciocho. El hito número diecinueve se situó a unos dieciocho metros del anterior. A las distancias respectivas de siete y veinte metros se ubicaron los hitos número veinte y veintiuno, quedando este último hito junto al nacimiento de un arroyo pequeño que viene de dentro del huerto. A las distancias de dieciséis y treinta metros se clavaron los hitos número veintidós y veintitrés respectivamente. El hito que cierra el perímetro del enclavado, el número veinticuatro, se colocó a sesenta y seis metros del anterior y a veintisiete del número uno. La linde es dibujada por la pared de piedra en seco que rodea el huerto.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AB, conocido como «Huerto de Juan Cabeza».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a restos de la pared de piedra que rodea el enclavado. A la distancia de treinta y seis metros, siguiendo una pared de piedra y junto a ésta se colocó el hito número dos. Continuando por la pared de piedra como guía a las distancias respectivas de veintiséis y veinticinco metros, se clavaron los hitos número tres y cuatro, quebrando la linde en este último y tomando dirección Sudeste. El hito número cinco se encuentra a veintiséis metros del anterior, la linde entre estos dos últimos hitos es la línea recta que los une.

A continuación, y de nuevo próximo a la pared, se situó el hito número seis, a veinte metros del anterior. A las distancias respectivas de catorce y diecisiete metros se situaron los hitos número siete y ocho. Los hitos número nueve, diez y once se situaron a las distancias de dieciséis, tres y veintiséis metros respectivamente. En este hito la linde tuerce hacia el Noreste. A diez metros se clavó el hito número doce. A las distancias respectivas de treinta y ocho y diecisiete metros se colocaron los hitos número trece y catorce. Hasta el hito número quince hay veinticuatro metros y de éste al número dieciséis, que se encuentra próximo a una roca doce metros del anterior, la linde es la línea recta que une los hitos consecutivos. El hito número diecisiete se clavó a catorce metros junto a una cancela.

El hito número dieciocho se ubicó a veintiún metros del anterior junto a un algarrobo en una esquina de una casa. La linde entre estos dos últimos hitos coincide con la pared de la casa. Del hito dieciocho al diecinueve (cara labrada) hay quince metros. La linde discurre por un muro de ladrillo junto a una roca. El último hito, el veinte se situó a treinta metros del anterior y veinticinco del número uno. La linde entre los últimos hitos nombrados es la línea recta que los une, puesto que los restos de pared son escasos y confusos.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AA conocido como «Huerto de Pedro José».

El hito número uno de este enclavado se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en el punto situado más al norte, junto a la pared de piedra que rodea el enclavado. A veinte metros de distancia y pegado a la pared se situó el hito número dos. A las distancias respectivas de veintiséis y veintiocho metros se situaron los hitos número tres y cuatro. A diecisiete metros de distancia y junto a la pared, se clavó el hito número cinco, junto a una piedra de grandes dimensiones. A partir de este punto la linde vira tomando dirección Sudeste.

A las distancias respectivas de veinticuatro, dieciocho y once metros se encuentran los hitos número seis, siete y ocho. Este último hito se encuentra en una esquina pronunciada de la pared de piedra, donde ésta quiebra hacia el Noreste. El hito número nueve se ubicó a diecisiete metros del anterior, junto a la pared de piedra y a trece metros del próximo, el número diez, que se colocó también en un ángulo de la pared de piedra. Entre los hitos ocho y diez la linde discurre paralela a la vía del tren por un muro de piedra. A las distancias respectivas de veintisiete y veintinueve metros se colocaron los hitos número once y doce, quedando este último junto a la esquina de una casa. A once metros en otra esquina de la misma casa se clavó el hito número trece. Entre estos dos hitos la linde coincide con la fachada de la casa. A cuatro metros de distancia y siguiendo la otra fachada de la casa se situó el hito número catorce, que queda en una esquina de restos de pared de la casa antigua derruida.

A las distancias respectivas de nueve y cuatro metros, se situaron en otras esquinas de la misma casa antigua derruida los hitos número quince (cara labrada) y dieciséis. El hito número diecisiete se colocó pegado al muro de piedra que rodea el huerto y junto a un horno antiguo que queda dentro del enclavado, a seis metros del anterior. A las distancias respectivas de doce y veinticinco metros se situaron los hitos número dieciocho (cara labrada) y diecinueve, quedando este último en la esquina de una caseta que está dentro del enclavado. En este punto la linde toma dirección Noroeste.

A las distancias respectivas de doce y veintinueve metros, se clavaron los hitos número veinte y veintiuno, pegados al muro de piedra. Con el número veintiuno que se encuentra a siete metros del uno, se cierra el perímetro de este enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Poco después se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AF, conocido como «Huerto La Rabiosa».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en una esquina de la pared de piedra que rodea el enclavado. Tomando dirección Sudeste y a las distancias respectivas de veintiuno y treinta y un metros, se situaron los hitos número dos y tres, en sendas esquinas de la pared de piedra del enclavado. A diez metros se situó el hito número cuatro. A las distancias respectivas de diez y cinco metros se colocaron los hitos número cinco y seis. El hito número siete se situó a ocho metros junto a la pared.

Continuando por ésta cuatro metros se clavó el hito número ocho. A ocho, doce y quince metros de distancia se ubicaron los hitos número nueve, diez y once respectivamente.

A diecisiete metros de distancia del anterior se clavó el hito número doce. A seis metros de distancia se ubicó el hito número trece. En este punto la linde gira tomando dirección Noreste. A las distancias respectivas de veintiuno y once metros se colocaron los hitos número catorce y quince. A veinte metros de distancia se situó el hito número dieciséis. A diecinueve metros de distancia y junto al muro de piedra se clavó el hito número diecisiete. Los hitos número dieciocho y dieci-

nueve se encuentran próximos a eucaliptos y a las distancias respectivas de trece y diecinueve metros. A catorce metros de distancia se colocó el hito número veinte. A la distancia de treinta y cinco metros se ubicó el hito número veintinueve. En este punto la linde toma dirección Noroeste.

A once metros de distancia se situó el hito número veintidós. A las distancias respectivas de seis y cinco metros se clavaron los hitos número veintitrés y veinticuatro, quedando este último junto a la esquina de una casa. A cinco metros y en otra esquina de la mencionada casa se colocó el hito número veinticinco. El hito número veintiséis se encuentra a ocho metros del anterior. En este punto la linde toma dirección Sudoeste.

Pegados a un muro de piedra antiguo y a las distancias respectivas de veintiséis, cuatro y veintiséis metros se ubicaron los hitos número veintisiete, veintiocho y veintinueve. Este último cierra el perímetro de este enclavado, distando del número uno nueve metros.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Acto seguido se procedió al acto de amojonamiento en el enclavado AD, conocido como «Huerto de Juan Félix».

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde. A las distancias respectivas de nueve, veintitrés y doce metros, se situaron los hitos número dos, tres y cuatro. Los hitos número cinco, seis y siete se colocaron junto a la pared a las distancias de cuarenta, veintiocho y diez metros.

A partir del hito número siete, hasta el número ocho, situado a once metros de distancia, la linde va en línea recta ya que no hay restos de pared clara. Lo mismo sucede entre los dos hitos anteriores, el seis y el siete. A las distancias respectivas de veintitrés y cinco metros, se situaron los hitos número nueve y diez. Los hitos número once, doce y trece, se situaron junto a la pared de piedra a las distancias respectivas de veinticuatro, veintidós y diecinueve metros. El hito número catorce se encuentra a cuarenta y siete metros del anterior. A diecisiete metros se colocó el hito número quince, junto a un algarrobo. Entre estos dos últimos hitos la linde discurre en línea recta. En este punto la linde toma rumbo Noreste.

La linde transcurre en línea recta hasta el hito número dieciséis que se encuentra a cincuenta metros del anterior junto a la pared. El hito diecinueve se situó también junto a la pared, a doce metros de distancia. El hito número veinte se colocó a veinte metros del anterior. A veinticuatro metros y junto a una angarilla se ubicó el hito número veintinueve. El último hito, el número veintidós, se encuentra a veinticinco metros del anterior y doce del número uno, quedando cerrado así el perímetro de este enclavado.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

A continuación se procede al acto de amojonamiento en el enclavado AE, conocido como «Capellanía».

Se colocó el hito número uno (cara labrada) haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, en una piedra junto a la garganta de Lobato, grabándose en ésta una cara labrada con las iniciales MP y el número uno. A doce metros de distancia y junto a una roca y restos de una pared antigua, se clavó el hito número dos. A veintisiete metros de distancia junto a la misma pared, frente a una gran roca que queda en el monte se situó el hito número tres. El hito número cuatro se encuentra a veintinueve metros del anterior, por encima de una roca integrada en la pared que rodea el enclavado en casi toda su extensión. A treinta y cuatro metros se ubicó el hito número cinco a media distancia de dos quejigos integrados en la mencionada pared. El hito número seis se encuentra a ochenta y cuatro metros del anterior

en una curva de la pared de piedra. En este punto la linde toma dirección Sudeste y discurre aproximadamente paralela al camino forestal de la Carrera del Caballo.

A nueve metros del hito anterior se situó el número siete junto a la pared de piedra. Continuando por la mencionada pared cuarenta y cinco metros, bajo la copa de un alcornoque que nace al mismo borde del camino se colocó el hito número ocho. El hito número nueve se colocó junto a la pared cerca de una piedra grande que forma parte de la pared. A sesenta metros de distancia se ubicó el hito número diez junto a la pared, que en este punto se encuentra semiderruida. El hito número once se clavó junto a un alcornoque de grandes dimensiones pegado a la pared a cuarenta y seis metros del anterior. El hito número doce se situó a veintiocho metros junto a una roca de grandes dimensiones. El hito número trece se colocó a veintidós metros junto a restos de pared y un arroyo. A las distancias respectivas de veintinueve y cuarenta y un metros se clavaron los hitos número catorce y quince, la linde entre estos dos últimos hitos es la línea recta que los une, puesto que la pared que se venía siguiendo se encuentra perdida. El hito número dieciséis se colocó a cuarenta y seis metros del anterior al final de una escollera de defensa del camino, siendo la linde la línea recta que une estos últimos hitos. A dieciocho metros del anterior se clavó el hito número diecisiete próximo al camino de entrada a un cortijo viejo. El hito número dieciocho se situó a cuarenta y un metros en una esquina del muro de piedra y cercano a un arroyo. A continuación, treinta y siete metros más adelante se ubicó el hito número diecinueve junto a la pared. Entre estos dos últimos hitos la linde discurre por una pared paralela al arroyo.

El hito número veinte se colocó a cincuenta y nueve metros junto a la pared, siendo la linde entre este hito y el anterior la pared de piedra en seco. A catorce metros de distancia se clavó el hito número veintinueve junto a un muro de piedra de una ruina de una casa. El hito número veintidós se situó a seis metros del anterior junto a un muro de piedra exterior que rodea la casa. A las distancias respectivas de nueve y cinco metros, en otras esquinas del citado muro que rodea la casa, se ubicaron los hitos número veintitrés y veinticuatro. El hito número veinticinco se colocó a treinta y cuatro metros del anterior junto a la pared. A veintidós metros junto a una esquina de la pared se situó el hito número veintiséis.

Continuando por la mencionada pared y en diversas esquinas, a las distancias respectivas de veinte y cincuenta y seis metros se colocaron los hitos número veintisiete y veintiocho. A veinte metros de distancia junto a otra esquina de la pared se situó el hito número veintinueve. A las distancias respectivas de veinte y once metros en sendas esquinas de la pared se ubicaron los hitos número treinta y treinta y uno. El hito número treinta y dos se situó a treinta y siete metros del anterior junto a la pared de piedra. A cinco metros de distancia se colocó el hito número treinta y tres. La linde entre estos dos últimos hitos es la línea recta que los une. A diecisiete metros de distancia junto a una esquina de la pared, se clavó el hito número treinta y cuatro, próximo a un alcornoque de grandes dimensiones.

El hito número treinta y cinco se colocó a diecinueve metros del anterior en una esquina de la pared que se viene siguiendo. A las distancias respectivas de treinta y cinco y doce metros se situaron los hitos número treinta y seis y treinta y siete.

Hasta este punto la linde es la pared de piedra excepto en los tramos en los que se especificó lo contrario, y se hizo constar que la alambrada existente solamente sirve para separar el ganado de las dos propiedades, correspondiendo el derecho sobre los pastos a los límites establecidos por la pared.

A veintisiete metros del hito anterior se colocó el hito número treinta y ocho junto a una esquina de un chozo derruido que queda dentro del enclavado. A treinta y dos metros se

situó el hito número treinta y nueve. A partir de este punto la linde se separa progresivamente del camino forestal. El hito número cuarenta se clavó a cinco metros del anterior junto a una pequeña esquina de la pared. El hito número cuarenta y uno se ubicó a nueve metros en una esquina de la pared.

A sesenta y tres metros de distancia se colocó el hito número cuarenta y dos. La linde entre los dos últimos hitos es la línea recta que los une. El hito número cuarenta y tres se situó junto a la pared de piedra a cuarenta y cuatro metros del anterior. El hito número cuarenta y cuatro se clavó a treinta y cuatro metros del anterior junto a la pared. A ochenta metros se colocó el hito número cuarenta y cinco junto a unas rocas. Entre estos dos últimos hitos la linde va en línea recta. A partir de aquí la linde toma la dirección de la garganta de los Alisos, y discurre por ésta hasta llegar al río Guadiaro, que marca la linde hasta la desembocadura de la garganta de Lobato, y sube por esta garganta hasta el hito número uno.

Estas lindes naturales descritas no están señalizadas con hitos. A partir del hito número cuarenta y uno hasta el cuarenta y cinco la linde es la pared de piedra salvo que se manifieste lo contrario.

El vuelo forestal de este enclavado pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Instantes después se procedió al acto de amojonamiento de los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes uno al veinte y del veintiuno al treinta y tres del último deslinde.

El hito número uno se colocó haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde, junto a una pared y cerca del mojón número cincuenta, correspondiente al número doscientos veintidós del amojonamiento de este monte aprobado con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Continuando por la pared, a quince metros del anterior, se situó el hito número dos. En una esquina de la pared, a treinta y ocho metros de distancia se ubicó el hito número tres. A veintinueve metros de distancia del anterior en otra esquina de la pared, se colocó el hito número cuatro. Este último hito se situó cerca del hito número cincuenta y uno del amojonamiento anteriormente mencionado. A treinta y cinco metros de distancia del anterior se clavó el hito número cinco. A trece metros se situó el hito número seis. A treinta y cinco metros se situó el hito número siete. A seis metros de distancia se colocó el hito número ocho. A sesenta y cuatro metros de distancia se clavó junto a la pared de piedra el hito número nueve. A once metros de distancia junto a un eucalipto y pegado a la pared, se ubicó el hito número diez.

A las distancias respectivas de siete y trece metros y junto a la pared de piedra se situaron los hitos número once y doce. El hito número trece se situó junto a la misma pared, a unos dieciséis metros del anterior. A las distancias respectivas de doce y quince metros, junto a la pared, se situaron los hitos número catorce y quince. A veinte metros de distancia y junto a una esquina de la pared, se colocó el hito número dieciséis. A las distancias respectivas de ciento cinco, diecisiete y diecisiete metros se situaron los hitos número diecisiete, dieciocho y diecinueve. Este último se clavó junto a una esquina de la pared. A dieciséis metros de distancia se ubicó el hito número veinte. A partir de este punto la linde discurre por el Arroyo de «El Corchuelo», hasta el hito número veintiuno.

La linde entre los hitos número uno y veinte es definida por la pared de piedra en seco existente. Con este amojonamiento quedan anulados los mojones desde el cincuenta al cincuenta y cinco del amojonamiento de mil novecientos setenta.

El hito número veintiuno se encuentra a ciento ochenta y dos metros en línea recta del anterior. En este hito comienza

la linde entre el monte «El Robledal» y la zona urbana apta para urbanizar de «El Colmenar». A unos ochenta y siete metros de distancia, junto a un muro del camino forestal, se situó el hito número veintidós. Entre estos dos últimos hitos la linde sigue una dirección paralela a la del camino forestal asfaltado. A treinta y un metros de distancia junto a un muro y junto a un arroyo, se situó el hito número veintitrés. El hito número veinticuatro se colocó a dieciséis metros de distancia, pegado a la pared de un huerto particular, que queda dentro de la zona urbana. Entre estos dos últimos hitos pasa un pequeño arroyo. A las distancias respectivas de trece y cuarenta y dos metros se clavaron los hitos número veinticinco y veintiséis, junto a la misma pared. A veinte metros de distancia se situó el hito número veintisiete junto a la pared.

A veinticinco metros continuando en la misma dirección, en la esquina Sur del antiguo depósito de agua de abastecimiento de la barriada de El Colmenar, se situó el hito número veintiocho. Entre estos dos últimos hitos la linde es la línea recta que los une. En otra esquina de este depósito a nueve metros del anterior se ubicó el hito número veintinueve. A catorce metros de distancia en otra esquina se ubica el hito número treinta. A cuarenta y seis metros se situó el hito número treinta y uno. El hito número treinta y dos se colocó a doce metros del anterior. El último hito, el número treinta y tres se encuentra a sesenta y un metros del anterior, junto al Arroyo Lobato. A partir de este punto la linde discurre por el citado Arroyo hasta el Río Guadiaro. Los mojones del amojonamiento de mil novecientos setenta situados entre esta desembocadura del Arroyo Lobato y el Río Guadiaro quedan anulados. La linde queda descrita pues a partir de ahora por los hitos del veintiuno al treinta y tres y el Arroyo Lobato.

A los efectos legales procedentes se extendió la citada acta en papel timbrado administrativo números del OH1516275 al OH1516296 ambos inclusive, la cual fue leída en voz alta y mereció la aprobación de los asistentes.

4.º Durante el día 4 de marzo de 2004 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de trescientos ochenta y seis hitos de segundo orden y cinco caras labradas con las iniciales MP y junto a éstas el número de hito correspondiente, repartidos entre los diecinueve enclavados existentes y el tramo de perímetro exterior definidos en el último deslinde. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.

5.º Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, y notificado a los particulares interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna, es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial del tramo de perímetro exterior y enclavados reconocidos en el deslinde de las Majadas «Breña y Llano Grande», aprobado con fecha 12 de junio de 2002, en el monte «El Robledal» incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en su mismo término municipal, de acuerdo con las Actas, Planos adjuntos y coordenadas UTM que se reflejan a continuación:

Enclavado AA		
HITO	COORD. X	COORD. Y
AA1	285024.684	4046086.275
2	285004.443	4046085.315
3	284982.050	4046071.469
4	284965.371	4046049.362
AA5	284963.101	4046032.427
6	284971.084	4046009.457
7	284972.556	4045991.427
AA8	284975.794	4045980.752
9	284992.597	4045985.411
10	285002.816	4045992.670
11	285014.694	4046016.857
12	285038.927	4046032.511
13	285040.263	4046022.064
14	285043.904	4046022.558
15	285044.810	4046013.710
16	285048.600	4046015.565
17	285052.709	4046019.533
18	285051.689	4046031.712
AA19	285055.683	4046056.052
20	285043.483	4046056.238
21	285031.154	4046082.854

Enclavado AB		
HITO	COORD. X	COORD. Y
1	284763.157	4046117.787
2	284745.579	4046086.188
3	284722.829	4046073.643
AB4	284702.973	4046058.994
5	284721.756	4046040.866
6	284739.662	4046032.878
7	284751.848	4046026.558
8	284762.796	4046013.886
9	284776.360	4046005.664
10	284779.016	4046005.954
AB11	284802.465	4045995.355
12	284811.580	4045999.579
AB13	284833.772	4046029.817
14	284831.685	4046047.046
15	284825.359	4046070.321
16	284824.889	4046082.365
17	284832.533	4046094.634
18	284828.847	4046115.659
AB19	284817.315	4046125.808
20	284787.006	4046124.167

Enclavado AC		
HITO	COORD. X	COORD. Y
AC1	284574.695	4046157.573
2	284570.513	4046154.740
3	284567.742	4046149.226
4	284568.071	4046143.068
5	284557.310	4046132.965
6	284547.858	4046117.616
AC7	284541.551	4046100.480
8	284541.995	4046090.772
9	284562.728	4046068.658
10	284582.552	4046035.429
AC11	284596.958	4046025.117
12	284606.947	4046029.499
13	284612.006	4046041.094
14	284611.029	4046048.098
15	284603.468	4046055.109
16	284596.699	4046075.925
17	284602.224	4046081.690
18	284608.831	4046086.066
19	284626.338	4046084.618
20	284626.389	4046091.827
21	284641.421	4046105.725
22	284657.441	4046105.787
AC23	284664.511	4046134.817
24	284600.067	4046148.660

Enclavado AD		
HITO	COORD. X	COORD. Y
1	285200.417	4046204.339
AD2	285191.514	4046205.377
3	285170.925	4046194.230
4	285162.642	4046185.411
5	285126.974	4046167.384
6	285108.608	4046146.328
7	285100.785	4046140.480
AD8	285098.418	4046128.990
9	285115.584	4046113.556
10	285115.823	4046108.203
11	285138.985	4046112.487
12	285158.204	4046101.273
13	285167.756	4046084.463
14	285187.744	4046041.405
AD15	285204.688	4046041.378
16	285241.392	4046075.984
17	285248.183	4046085.808
AD18	285255.970	4046105.649
19	285251.814	4046144.770
20	285234.486	4046154.982
21	285218.743	4046173.564
22	285209.494	4046196.668

Enclavado AE		
HITO	Coord.X	Coord.Y
AE1	286151.389	4047471.627
2	286139.357	4047471.714
3	286112.586	4047478.078
4	286085.487	4047488.774
5	286052.792	4047492.340
AE6	285972.773	4047516.925
7	285963.901	4047514.577
8	285925.047	4047491.886
9	285881.512	4047479.976
10	285829.801	4047449.204
11	285788.033	4047430.087
12	285761.196	4047422.839
13	285742.404	4047414.464
14	285729.133	4047398.072
15	285696.410	4047374.024
16	285663.046	4047342.847
17	285648.900	4047332.026
18	285612.000	4047315.269
19	285607.319	4047278.214
20	285551.101	4047259.971
21	285541.438	4047250.183
22	285537.147	4047253.777
23	285531.441	4047246.750
24	285533.722	4047242.226
25	285514.801	4047213.620
26	285498.294	4047200.171
27	285478.997	4047196.378
28	285423.625	4047205.625
29	285412.136	4047222.430
30	285392.716	4047226.072
31	285383.553	4047220.807
32	285360.285	4047192.497
33	285357.908	4047188.620
34	285350.181	4047203.330
35	285332.132	4047207.913
36	285297.603	4047200.100
37	285290.715	4047190.188
38	285265.401	4047198.795
39	285233.832	4047194.541
40	285229.965	4047190.827
41	285221.356	4047188.382
42	285174.522	4047146.553
43	285135.405	4047126.470
AE44	285108.241	4047106.427
AE45	285067.296	4047037.113

Enclavado AF		
HITO	COORD. X	COORD. Y
AF1	285165.964	4046475.685
2	285169.764	4046455.094
3	285186.431	4046428.671
4	285194.669	4046423.360
5	285193.257	4046413.447
6	285189.849	4046409.550
7	285190.083	4046401.214
8	285187.244	4046398.707
9	285185.834	4046390.917
10	285185.699	4046379.073
11	285189.107	4046364.715
12	285199.316	4046351.411
AF13	285204.813	4046348.163
14	285225.242	4046352.352
15	285232.197	4046360.636
16	285235.979	4046380.320
17	285245.395	4046397.316
18	285244.052	4046410.089
19	285234.650	4046426.334
20	285233.634	4046440.362
AF21	285245.866	4046473.540
22	285245.697	4046484.255
23	285240.642	4046487.206
24	285235.716	4046489.359
25	285230.567	4046490.769
AF26	285225.689	4046496.785
27	285199.470	4046493.214
28	285196.452	4046490.182
29	285171.757	4046482.120

Enclavado AH		
NUMERO	COORD. X	COORD. Y
1	284778.802	4046846.845
AH2	284768.738	4046859.517
3	284758.018	4046857.190
4	284749.699	4046854.711
5	284710.144	4046851.205
6	284699.943	4046845.728
AH7	284686.164	4046842.055
8	284675.300	4046804.781
9	284688.356	4046768.748
AH10	284685.656	4046752.363
11	284689.119	4046748.520
12	284701.037	4046742.300
13	284719.092	4046746.169
14	284745.492	4046755.647
15	284762.590	4046761.965
16	284774.396	4046762.059
17	284783.013	4046769.393
18	284785.856	4046781.901
AH19	284796.865	4046795.085
20	284790.030	4046820.901
21	284770.521	4046826.631
22	284767.655	4046833.494
23	284778.640	4046842.536

Enclavado AG		
NUMERO	COORD. X	COORD. Y
1	284911.195	4046839.999
2	284878.482	4046869.031
AG3	284843.253	4046892.672
4	284829.923	4046882.975
AG5	284828.370	4046875.095
6	284846.275	4046857.494
7	284848.037	4046846.328
8	284861.678	4046836.700
9	284863.457	4046824.048
10	284886.034	4046784.969
11	284886.455	4046777.368
12	284895.615	4046756.389
13	284907.182	4046742.892
14	284915.182	4046698.763
15	284915.480	4046687.020
16	284936.987	4046683.804
AG17	284951.750	4046675.977
18	284963.224	4046676.735
19	284984.630	4046694.432
20	284981.677	4046725.471
21	284978.786	4046757.525
AG22	284995.282	4046808.929
23	284977.768	4046825.755
24	284964.154	4046822.626
25	284949.824	4046828.517
26	284935.324	4046840.100
27	284917.004	4046841.875

Enclavado AI		
NUMERO	COORD. X	COORD. Y
AI1	284536.534	4047105.194
2	284542.478	4047080.272
3	284561.236	4047061.828
4	284588.640	4047022.753
5	284592.310	4047006.817
6	284589.408	4047006.751
7	284587.909	4046997.425
8	284589.236	4046995.474
9	284593.824	4046994.771
10	284597.897	4046975.762
11	284610.863	4046964.436
12	284633.123	4046970.339
13	284635.725	4046965.298
AI14	284636.407	4046961.459
15	284646.055	4046963.684
16	284652.135	4046969.623
AI17	284672.428	4046970.952
18	284659.062	4047002.188
19	284666.595	4047013.327
20	284659.315	4047037.352
21	284668.577	4047045.109
22	284661.111	4047075.982
23	284662.907	4047087.734
24	284653.140	4047113.789
25	284644.998	4047122.473
AI26	284579.575	4047130.780
27	284572.308	4047122.243
28	284543.923	4047112.500

Enclavado AJ		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AJ1	285090.708	4047159.339
2	285083.568	4047158.121
3	285053.468	4047129.825
4	285045.623	4047126.517
AJ5	285039.464	4047111.139
6	285045.853	4047102.737
AJ7	285083.196	4047092.556
8	285097.242	4047119.319
9	285105.382	4047123.658
10	285113.509	4047128.539
AJ11	285116.105	4047146.974
12	285098.481	4047157.859

Enclavado AK		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AK1	285181.547	4047265.726
AK2	285169.219	4047208.926
AK3	285213.805	4047225.248
AK4	285212.501	4047246.281

Enclavado AL		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AL1	285172.052	4047267.468
2	285122.562	4047293.733
AL3	285104.121	4047294.023
4	285096.829	4047285.675
5	285090.223	4047274.234
6	285092.192	4047254.267
7	285090.650	4047248.014
AL8	285081.626	4047246.863
9	285084.087	4047239.093
10	285088.216	4047239.787
11	285091.043	4047229.511
12	285098.640	4047231.297
AL13	285119.926	4047215.684
14	285151.579	4047213.755
15	285165.693	4047241.722

Enclavado AM		
HITO	COORD.X	COORD.Y
1	286782.422	4047616.599
AM2	286730.556	4047624.641
3	286726.013	4047619.402
AM4	286724.991	4047596.355
5	286732.233	4047584.443
6	286747.526	4047579.480
7	286747.851	4047577.593
AMB	286754.004	4047576.099
9	286777.316	4047583.742
10	286785.749	4047593.516
11	286783.012	4047598.459
AM12	286785.905	4047608.250

Enclavado AN		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AN1	286945.690	4047640.377
AN2	286938.921	4047625.368
3	286944.180	4047617.808
AN4	286958.790	4047615.506
5	286959.508	4047631.402
AN6	286960.804	4047635.997

Enclavado AÑ		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AÑ1	286990.631	4047699.173
2	286979.295	4047691.654
AÑ3	286972.622	4047630.468
AÑ4	286995.955	4047626.434
5	287004.624	4047633.166
6	287011.109	4047632.182
7	287016.550	4047630.519
8	287019.168	4047633.093
9	287018.583	4047635.094
10	287021.721	4047638.493
11	287018.907	4047641.509
AÑ12	287024.458	4047658.144
13	287017.258	4047680.582

Enclavado AO		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AO1	286751.555	4047705.654
2	286738.711	4047695.213
AO3	286724.704	4047657.064
4	286729.044	4047655.557
5	286744.442	4047656.683
6	286745.393	4047653.124
7	286738.404	4047635.763
AO8	286774.922	4047625.879
AO9	286791.481	4047640.840
10	286776.775	4047660.318

Enclavado AP		
HITO	COORD.X	COORD.Y
AP1	286881.889	4048272.477
2	286882.145	4048267.810
3	286884.288	4048266.218
4	286892.425	4048249.191
5	286905.078	4048246.794
6	286920.399	4048248.833
7	286924.933	4048229.879
8	286929.082	4048200.891
AP9	286943.562	4048174.935
10	286954.511	4048188.906
11	286962.286	4048209.534
AP12	286969.046	4048232.677
13	286968.610	4048259.540
14	286949.981	4048285.358
15	286936.234	4048295.706
16	286917.653	4048300.411
AP17	286914.037	4048300.142
18	286906.237	4048285.450
19	286899.836	4048288.809

P.E. H-222 – Rio Guadiaro		
HITO	COORD.X	COORD.Y
1	286771.107	4047421.704
2	286768.843	4047406.717
3	286750.078	4047374.152
4	286768.120	4047351.147
5	286735.526	4047338.049
6	286723.319	4047341.886
7	286707.056	4047372.996
8	286701.523	4047371.878
9	286706.282	4047307.873
10	286706.196	4047296.865
11	286706.376	4047290.008
12	286708.133	4047277.292
13	286701.706	4047262.416
14	286693.318	4047253.838
15	286684.382	4047241.996
16	286677.650	4047223.163
17	286595.138	4047158.637
18	286583.357	4047146.081
19	286574.569	4047131.661
20	286569.138	4047117.015
21	286531.001	4046938.828
22	286444.561	4046930.404
23	286413.755	4046930.110
24	286401.556	4046920.271
25	286388.317	4046919.197
26	286348.235	4046907.967
27	286328.667	4046907.184
28	286303.178	4046904.399
29	286304.226	4046913.358
30	286290.305	4046916.485
31	286258.522	4046943.699
32	286247.018	4046941.370
33	286185.610	4046939.910

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se crean Escalas propias del personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Al amparo de lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de junio (BOJA de 8 de agosto de 2003), en consonancia con el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión núm. 14, de 25 de enero de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de las Escalas propias, del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, que a continuación se relacionan:

Grupo B (para su ingreso se exigirá el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente).

- Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería).
- Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura).

Jaén, 26 de enero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.